## PERIODICO OFICIAL

## ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

## Oin oblisatorias las LeyEs y demas dispo- <br> REGISTRADO EN LA ADMHNGTMABIEN SE RREOS COMO ARTICHLO DF F FVELIGARSE ES ESTE PERIODICO <br> MWSPONSABLE <br>  <br> orkialda MayOR DE GOBIERNO <br> Lis. Roberto Lempoberes entruat.

1,40 XCVII
Zacatecas, Zac.. Miércoles 4 de Febrero de 1987

Noim. 10 - Miér. 4 de Febrero de 1987

## S M M m IO

Crimeno potD Dik, wetado
el que se autoriza In, para que aproveche las aguas del manantial sin nom bre ubleado en Rancho La Cupellania, del Municipio Nochistlán, Zac.
Y HETO Num 40 , se inscribirà con letras doradas en los mucos del Recinto Parlamentario los nombres de Francisco Garda Salinas. Victor Rosales, Gral. J. Jesus Ginzalez OrteIa y Luis de la Rosa Oteiza, guaimente el lema "E1 Trabajo todo 10 Vence
(1) tIETO Nûm, 46. Autorización pura que el ISSSTEMAC se haga cargo de los depósitos que en numerario se otorguen ante los Tribunales del Poder fudicial y ante las Autordia des Administrativas del Goblerno del Estado
A VIsO.-Miguel Gutiérrez Roman -olicitando adjudleación de un predio ubicado en Jerez Zae predio ubicado en Jerez, Zac 180 ,-Mauro Godina Gutiérrez oliciaando adjudicación de un predio ubicado en Villa Gon-VIsO.-Felipe Godina Gutierrez solicitando adjudicación de um predio ubicado en Villa Gom predio ubicado en $\begin{aligned} & \text { alez Ortega, Zac. } 1011\end{aligned}$
solicitando adjudicación de un predio ubicado en Villa Gonzale\% Ortega, Zac 10
AVISO Juan Codina Cutione solicitando adjudicación de un, predio ubicado en Vitla Gon predio ubicado en Virla Gon
AVISO. Rosendo Godina Gutlerrez. solicitando adjudicación de un predio ubicado en Villa Gon-
AVISO.J. Vicente y José Inès Zuniga Zavala, solicitando adjudicacion de un predio ubi-
AVISO. Irma Felix Marliner 1011 licitando adjudicación de solicitando adjudicación de un predio ubieado en Zona de
Fraccto, de Calera, Zac 10 Fraccto, de Calera, Zac. 10
11
Ma. de Loundes Félix Marlinez, solicitando adjudicación de un predio ubicado en Zona 11 Fraccto, de Calera, Zac. 10 11
AVISO. Rafael Torres Ceballos, solicitando adjudicación de un predio ubicado en Viljanueva, AVISO. Primitivo Carmona Her. nandez, solicitando adjudicación de un predio ubicado en Fresnillo, Zac. 1011
AVISO. Genaro Pérez Trujillo solicitando adjudicación de un predio ubicads en Jerez, Zae 1011
AVISO. Nicolás Martinez Enriquez, solicitando adjudicacion de un predio ubicado en Fresnillo. Zac. 1011
TSO - J Ascención Mart....

## DECRETO NUM. $10 \ldots \ldots$

LA H. QUINCUAGESIMA SEGUNDA LEXGISLATURA DEL ESTADO RRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

CONSIDERANDO PRIMERO, Que el Estado de Zacatecas a lo largo de historia ha sido la patria de origen de hombres justres que se han destacad Aa formación y la defensa de la Nación en el cultivo de las artes y las cienc y por sus elevadas virtudes cívicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que el Seffor Frane'sco Garcia Salinas duda el zacatecano más tlustre de nuestra historia cumplió con creces las ponsabilidades que tuvo, cuando represento a nuestro Estado como Diputa Constituyente y elaboró el acta constitutiva, antecedente directo de la Constil ción de 1824, como Senador de la Repúbica, como Ministro de Hacienda e Primer Gabinete Republicano presidido por el Gral. Guadalupe Victoria, y a Gobernador de Zacatecas en que por su obra de gobierno mereció el titulo Gobernante Modelo.

CONSIDERANDO TERCERO. Que es justo que los zacatecanos reconoz mos al ilustre varón de La Labor, pero que tamblén reconozcamos a otros ceres que contribuyeron a la creación del Estado de Zacatecas y a la defensa transigente de la Nación por lo que es de importancia pública que en el Recir Parlamentario se inscriba en letras de oro los nombres del insurgente zacatec Victor Rosales; del héree de Calpulalpan y del Sitio de Puebla, defensor de Nación Mexicana ante la invasión extranjera y brazo armado de la Repúbilica beral Gral. Jesús González Ortega; igualmente que se haga lo propio con nombre del Diputado Consituyente de 1856-57. desgraciadamente muerto en función, Secretario de Relaciones Exteriores, pensador, funcionario probo, ral avanzado y progresista y gran polemista de la República don Luis de la Oteiza

CONSIDERANDO CUARTO. Que al centro del muro del Recinto Par mentario, bajo el Escudo Nacional, se inscriba también con letras de oro el ler que identifica a nuestro Estado de Zacatecas: "EL TRABAJO TODO LO VENCE

Por lo anteriormente expuesto, en nombre del Pueblo es de Decretarse DECRETA

ARTICULO PRIMERO.-Inscribanse en letras doradas en los muros d Recinto Parlamentario los nombres de los ifustres zacatecanos: FRANCISCO GA CIA SALINAS, VICTOR ROSALES, GRAL. JESUS GONZALEZ ORTEGA LUIS DE LA ROSA OTEIZA

ARTICULO SEGUNDO. Inscribase en el muro central del Salón de Sest nes de la H. Legislatura del Estado el lema: EL TRABAJO TODO LO VENC

ARTICULO TERCERO.- Descabransé estas inscripciones en ceremonia pi blica en la que se exalten las biografias de los prohombres zacatecanos y se gumente el por qué del lema de nuestro Estado
TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su pl bliaación en el Periódico Oflcial, Organo del Gobierno del Estado. COMUNIQUESE AL EIECUTTVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGA CION Y PUBLICACION

DADO en la Sala de Sosioner de la H. Quincuagésima Segunda Legiobatur

Brtado, a ios quince dias del mes de enero de mil noveclentio fifuTADO PRESIDENTE, Lic. Rubén Villegas Gômez Inll IAllios, Profr. Daniel Solis López. Federico Ovalle Vay. Y para que llegue a conocimiento
+hio se imprima. publique y circue. Ejecutivo del Estado, t Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo ael mer de enero de mil novecientos ochenta y siete.

EL GOBERNADOR CONSTTTUCIONAL DEL

## IIC. GENARO BORREGO ESTRADA.

FI SECRETARIO GENERAL DE GOBHERN

## IC, DANHEL, DAVILA GABCLA

LICENCIADO GENARO BORREGO ESTRADA, Gober
Eetado Libre y Soberano de Zacatecas, a sus habitanton ha Que jos CC, Diputades Secretarios de la $H$. Quenc

DECRETO NUM .
LA H. QUINCUAGESIMA SEGU
CONSIDERANDO PRIMERO.-Que el Instituto de Hinales de los Trabajadores del Estado, es un organismo p atal, creado para otorgar prestaciones de diversa indole en sirlay en beneficio de los Servidores Púb leos del Goblerno de y Organismos Descentralizados.
CONSIDERANDO SEGUNDO. Que el Instituto para
ietivos requiere de reservas financierac suficientes poy wiente que los depósitos en efectivo que se otorguen ante Hales y administrativas se concentren en e! ISSSTEZAC, inbilidad de los mismos, este Organismo apoye sus operac beneficio de sus derechohabientes.

Por lo anteriormente expuesto, en nombre del Puebbo
D E CRETA:

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Instituto de heriales de los Trabajadores a Servicic del Estado, para earko de todos los depósitos que en numerarto se otorgue (ie) Poder Judicial y ante las autoridades administrativas del ARTICULO SEGUNDO. Los depositos a que bo feridad y Servicto for se concentrarán en el Instituto de Seguridad y servicio hajadores al Servicio del Estado, el que previa condiciones que te refalen.

ARTICLLO TERCERO, La Junta Directiva del Insil airibuciones, emitirá el Reglamento que establezca la prion lof depósitos.

ARTICULO CUARTO Los rendimientos de los depo a) patrimonio del Instituto conforme lo establece su propli

- Srado, a los quince dias del mes de enero de mil novecientos ochenta y siele. EUTADO PRESIDENTE, Lic. Rubén Villegas Gómez - DIPUTADOS SECRETazoos, Profr. Daniel Solis López Federico Ovalle Vaquera.- (Rúbricas)

Y para que llegue a conocimienta ce todos y se le dé el debido cumplimiento, nave se imprima, publique y circue.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiseis dins - mex de enero de mil novecientos ochenta y siete

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DET ESTADO
LIC. GENARO BORREGO ESTRADA.

## EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO <br> LIC, DANIEL DAVILA GARCIA.

LICENCIADO GENARO BORREGO ESTRADA, Gobernador Constituewowl

- Dacado Libre y Soberano de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que jos CC. Diputados Secretarios de la H. Quinctagésima Seguakia Le-
miener del zatado, se han servido dirigirme el siguiente

## DECRETONLM, 16

## LA H, QUINCUAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTAD 1 I. I SOBERANO DE ZACATECAS.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el Instituto de Seguridad y Servieiem socales de los Trabajadores del Estado, es un organismo público de interés so--a, creado para otorgar prestaciones de diversa indole en materia de seguridad michet on beneficio de los Servidores Púbicos del Gobierno del Estado, Municipios F Organismos Descentralizados.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que el Instituto para cumplir con sus ob--atios requiere de reservas financieras suficientes, por lo que resulta conveniente que los depósitos en efectivo que se otorguen ante las autoridades judibales $y$ administrativas se concentren en el ISSSTEZAC, para que con la renmatidad de los mismos, este Organismo apoye sus operaciones financieras en monflo de sus derechohabientes

Por lo anteriormente expuesto, en nombre del Pueblo es de dewetarse y se D E CRETA:

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicic del Estado, para que reciba y se haga argo de todos los depósitos que en numerario se otorguen ante los Tribunales 2 Poder Judiclal y ante las autoridades administrativas del Gobierno det Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Los depósitos a que se reflere el articulo ante-
Bar se concentrarán en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajalores a Servicio del Estado, el que previa la entrega de los mismos, expedirá
elbllete de depósito correspontiente con las condiciones que at reverso del mismo e señalen.

ARTICULO TERCERO. La Junta Directiva del Institute, de acuerdo a sus atribuciones, emitirá el Reglamento que establezca la prioridad para el pago de lios depósitos.

ARTICULO CUARTO.- Los rendimientos de los depósitos se incorporarán al patrimonio del Instituto conforme lo establece su propla Ley Orgánica.

